

0306

2024

0306

2024



TULUM

MUNICIPIO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NUMERO: 6292

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

R.F.C.:

NOMBRE COMERCIAL:
FRANCHEZCA ARTESANIAS

CLAVE CATASTRAL:
905001000001051

ACTIVIDAD:
ARTESANIAS ZONA A

DIRECCIÓN:
CARRET. FED. CHETUMAL-BENITO JUAREZ KM 250 LOCAL 15 HACIEND DOÑA ISABEL Colonia:TULUM CENTRO

HORARIO: LUNES A DOMINGO
de 09:00 a 21:00 de a

INICIO DE ACTIVIDADES:
30/06/2020

TESORERO MUNICIPAL
TULUM, QUINTANA ROO
Tesorero Municipal

USO DE SUELO:
023

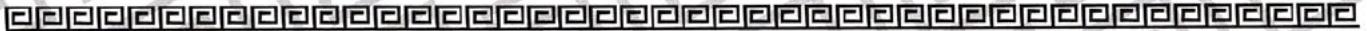
EXPIRA:
31/12/2024

DIRECTOR DE INGRESOS
Director de Ingresos

LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS:

ESTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TIENE UNA VIGENCIA ANUAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE CADA AÑO Y SOLO AMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO ARRIBA SEÑALADO, CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ASÍ MISMO, DEBERÁ PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 58, SECCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE



TULUM

MUNICIPIO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NUMERO: 6292

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

R.F.C.:

NOMBRE COMERCIAL:
FRANCHEZCA ARTESANIAS

CLAVE CATASTRAL:
905001000001051

ACTIVIDAD:
ARTESANIAS ZONA A

DIRECCIÓN:
CARRET. FED. CHETUMAL-BENITO JUAREZ KM 250 LOCAL 15 HACIEND DOÑA ISABEL Colonia:TULUM CENTRO

HORARIO: LUNES A DOMINGO
de 09:00 a 21:00 de a

INICIO DE ACTIVIDADES:
30/06/2020

TESORERÍA MUNICIPAL
TULUM, QUINTANA ROO
Tesorero Municipal

USO DE SUELO:
023

EXPIRA:
31/12/2024

DIRECTOR DE INGRESOS
Director de Ingresos

LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS:

ESTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TIENE UNA VIGENCIA ANUAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE CADA AÑO Y SOLO AMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO ARRIBA SEÑALADO, CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ASÍ MISMO, DEBERÁ PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 58, SECCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

